



---

## Providencias Judiciales

---

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

##### NÚMERO 2

##### EDICTO

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 121/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Eloy Maqueda Toledo y Carlos Antonio Sepúlveda Muñoz, contra la empresa Mármoles y Granitos Reunidos, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### **Auto de la Magistrada-Juez doña María Pilar Martínez Gamo**

En Toledo a 5 de mayo de 2015.

#### **Parte dispositiva**

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia 816/14 por vía de incidente de no readmisión a favor de la parte ejecutante, Eloy Maqueda Toledo y Carlos Antonio Sepúlveda Muñoz, frente a Mármoles y Granitos Reunidos, S.L.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.—La Magistrada-Juez.—El Secretario Judicial.

#### **Diligencia de ordenación del Secretario Judicial don Francisco Javier Sanz Rodero**

En Toledo a 23 de junio de 2015.

Visto el estado de los autos y de conformidad con el artículo 280 de la LRJS, acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, para el próximo día 28 de octubre de 2015, a las 10:40 horas, en la Sala Audiencia, número 10, de este Juzgado, sito en la planta primera, de la calle Marqués de Mendigorría, sin número, C.P.: 45071-Toledo.

De no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mármoles y Granitos Reunidos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

En Toledo a 23 de junio de 2015.—El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.-5544